



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LEIDY TATIANA CHALA BARRERA
DEMANDADO: WILMER PERILLA GUZMÁN
RADICACIÓN: 2017-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de julio de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 63, y la comunicación recibida por el demandado WILMER PERILLA GUZMÁN, tal y como se observa a folio 66, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la doctora LUZ MARINA ROMERO MORALES.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>55</u> del <u>25 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría